

AVISO- VISITA OCULAR

Que mediante Auto de fecha 12 de noviembre del 2025 se inició el trámite administrativo de la solicitud presentada por el señor **HERNÁNDO DE JESÚS GÓEZ GIRALDO**, identificado con la C.C. 6.523.543, expedido en **Versalles Valle**, tendiente a obtener una concesión de aguas superficiales de uso público, radicada bajo el número 1093282025 en el predio denominado "Las Mirlas", ubicado en el área rural, jurisdicción del municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca.

Que, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular al predio se realizará el día **3 de Septiembre de 2026 a partir de las 9:00. A.M.**, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese al Profesional Universitario o Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con sede en el municipio de La Unión, para que en coordinación con el funcionario Técnico de la Zona, realice una visita ocular de que trata el presente aviso, para que de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constate sobre terreno de los siguientes hechos:

- a) Identificación del Predio, para el cual se solicita el derecho
- b) La información suministrada por el interesado en su solicitud
- c) Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.
- d) Identifica si el predio hace parte de alguna Reserva Natural.

Las personas que se consideren con derechos propios o perjudicados con el otorgamiento de este permiso podrán presentar, si es del caso, la correspondiente oposición por escrito ante el Director de la DAR BRUT, con sede en el municipio de La Unión Valle dentro del término previsto.

El presente aviso deberá fijarse en lugar público de las Oficinas de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en La Unión Valle y en página web de la Corporación, durante 10 días hábiles en cumplimiento de lo señalado en las normas y procedimientos vigentes de la CVC, para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la práctica de la visita ocular, puedan hacerlo.

CRISTIAN FERNANDO NAVARRO QUINTERO

Profesional Especializado – Atención al Ciudadano.
DAR BRUT CVC

Proyectó y Elaboró: Cristian Fernando Navarro Quintero. Profesional Especializado. DAR BRUT.

Copia Expediente: 0781-010-002-150-2025

CONSTANCIA DE FIJACION: _____ El Funcionario _____
CONSTANCIA DE DESFIJACION: _____ El Funcionario. _____